

## IMPACTO DE LA *CRISIS* SOBRE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

**Autora:** Zaloa Pérez Hernandorena. Licenciada en Sociología y Especialista en Técnicas Aplicadas a la Investigación social por la UPV/EHU.

**Organización:** **GIZATEA**, Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco ([www.gizatea.net](http://www.gizatea.net) email: [gizatea@gizatea.net](mailto:gizatea@gizatea.net) tlf: 944 010 959). Plaza Venezuela 1-2º izq.-izq. 48001 Bilbao. Bizkaia

### RESUMEN

Los efectos de la crisis socioeconómica afectan de un modo especial a la población más vulnerable y, por consiguiente, a aquellas iniciativas que, como las Empresas de Inserción (en adelante EI), se dirigen a dicho sector de nuestra sociedad. Las EI atraviesan serias dificultades y sin embargo, es destacable la clara apuesta por la creación y mantenimiento del empleo que siguen realizando, funcionando como una herramienta para la inclusión sociolaboral de las personas con especiales dificultades.

En esta comunicación se presentan las principales conclusiones de un informe que analiza el impacto de la crisis socioeconómica en las estructuras de las EI, observando la evolución de las principales magnitudes de medición de sus resultados (facturación, empleo ordinario y de inserción, cartera de clientes, etc.). Asimismo, compara la situación de los apoyos específicos que las distintas administraciones autonómicas proporcionan a las EI por su contribución a las políticas activas de empleo.

### PALABRAS CLAVE

Empresas de Inserción, crisis económica, ayudas específicas a Empresas de Inserción, retorno social, lucha contra la exclusión, políticas activas de empleo, empresas de Economía Social y Solidaria.

**Econlit:** A130, L310, J540, H830.

## 1. APORTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN EL CONTEXTO DE CRISIS SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL

### 1.1. La Crisis del sistema y sus efectos.

La crisis económica que ha afectado a gran parte de los países industrializados en los últimos años ha sido singular tanto por su intensidad como por su complejidad y por las dificultades para su superación. Asimismo, la prolongación en el tiempo de la crisis ha puesto de manifiesto los graves desequilibrios estructurales de la economía española.

#### 1.1.1. Los efectos de la crisis en la estructura empresarial

La Fundación 1º de Mayo en su informe sobre la crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España<sup>(1)</sup>, señala algunas tendencias relevantes del impacto de la crisis económica en su estructura empresarial.

La primera conclusión que se extrae es que **la destrucción de empresas en el Estado español aún siendo generalizada**, se está concentrando en las empresas de dimensión intermedia. Con ello, se está agudizando la atomización del tejido productivo, pero también su dualización.

En el caso de la CAPV, la tasa neta de dinamismo demográfico empresarial<sup>(2)</sup> es negativa (-2,3%) lo que supone que cerraron más empresas de las que se crearon durante el año de referencia.

**Cuadro 1.: Evolución del número de empresas en el Estado español. Periodo 2008-2011. % y absolutos.**

	Nº de empresas	% evolución 2008-2011
<b>Total</b>	<b>-222.622</b>	<b>-6,5%</b>
<b>Sin asalariados/as</b>	10.613	0,6%
<b>Con asalariados/as</b>	<b>-233.235</b>	<b>-14,0%</b>

Nota: Los datos que ofrece DIRCE están referidos al mes de enero de cada año.

Fuente: INE. DIRCE. Indicadores de Demografía Empresarial.

Sin embargo, **no todas las formas empresariales han reaccionado en la crisis del mismo modo**. Mientras que, como hemos visto, se está produciendo una destrucción de empleo en las empresas ordinarias y desaparecen empresas, principalmente con personal asalariado, las empresas y entidades de la economía social resisten la crisis, prácticamente, manteniendo el empleo, aunque viendo reducir sustancialmente su facturación.

**Cuadro 2.: Evolución de las unidades, facturación y empleo en las entidades y empresas de Economía Social en España. Periodo 2008-2010**

	2008	2009	2010	% Variación (2008-2010)
Unidades	47.993	45.093	44.693	-7,4%
Facturación <sup>(1)</sup>	115.069	92.157,16	86.663,48	-32,8%
Empleo	2.354.296	2.379.994	2.377.912	1,1%

<sup>(1)</sup> Miles de euros

Fuente: CEPES. Confederación Empresarial Española de la Economía Social. *La economía Social en España. The Social Economy in Spain. 2010/2011*. Madrid. 2011

A la luz de los datos la diferencia de comportamiento no parece estar basada en cómo afecta la crisis a cada empresa, sino al modelo empresarial que enfrenta a la economía social con la empresa de capital.

### ECONOMÍA SOCIAL

### EMPRESA DE CAPITAL

Nace desde un problema social.

Nace desde una oportunidad de mercado.

Persigue la economía para la solución.

La economía es para rentabilizar la inversión.

El beneficio es para potenciar el objeto social.

El beneficio es para retribuir al inversor/a.

La propiedad es colectiva.

La propiedad es del accionista.

Recoge la creatividad colectiva.

Recoge la fuerza de trabajo.

Fuente: Extraído de una ponencia de UNAD (Unión de Asociaciones y Entidades de atención al drogodependiente) en las II Jornada para el fomento de las EI y otras formas de incorporación de personas en situación o riesgo de exclusión social. Madrid, 14 de octubre de 2010.

#### 1.1.2. Pobreza y Exclusión Social

A pesar del importante crecimiento económico que ha tenido el Estado español en los últimos años previos a la crisis económica, las tasas de pobreza se han mantenido constantes prácticamente desde la década de los noventa. Es más, en los períodos de mayor bonanza económica, el porcentaje de gasto en protección social no solamente se ha mantenido, sino que se ha reducido en términos relativos. El Estado español destinó el 20,8% del PIB a gasto social en el 2008, muy por debajo de la media europea, que se situó en el 27,2%. En 1994, año de mayor gasto social por parte del Estado, España destinaba el 22,8% del PIB a este fin (20,3% en el 2000)<sup>(3)</sup>. En el momento actual, se han recrudecido las situaciones de exclusión, pobreza y

precariedad, tal y como EAPN, la plataforma europea de lucha contra la pobreza nos indica a través de **algunos datos a nivel del Estado español**<sup>(4)</sup>:

La proporción de personas en riesgo de pobreza y exclusión social se ha incrementado desde el 23,1% en 2008 hasta el 26,7% en 2011 (Tasa Arope <sup>(5)</sup> ).	La pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres. Sin embargo, el incremento, debido a la crisis de la Tasa AROPE ha sido más intenso entre los hombres.
El nivel educativo constituye una de las características sociodemográficas que determinan la probabilidad de ser pobre. A mayor educación, menor tasa AROPE.	La pobreza genera mayor exclusión social e incrementa el deterioro de los vínculos y relaciones entre personas y comunidades, reduce el capital asociativo (17% menos de participación en asociaciones) y el capital relacional: ocio, pérdida de relaciones habituales <sup>(6)</sup>
Los y las menores de edad son las más proclives a padecer pobreza alta y severa.	La población joven es una de las más afectadas por la pobreza.

Para describir someramente la situación en la CAPV, utilizaremos los datos recogidos en la **Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales de 2012**<sup>(7)</sup>:

El impacto de la crisis se traduce en un <b>aumento de las dificultades</b> de los hogares para hacer frente a sus obligaciones y gastos habituales sin precedentes desde 1996.	24,5% en 2012 frente al 14,6% de 2008.
<b>Aumentan</b> en paralelo las <b>situaciones de riesgo de pobreza y precariedad</b> <sup>(8)</sup> ligadas a insuficiencia de ingresos.	El riesgo de pobreza aumenta de 4,1 en 2008 a 7,3% en 2012.
El deterioro de la situación de ingresos provoca igualmente un <b>aumento de las situaciones de pobreza y precariedad real</b> <sup>(9)</sup> en 2012. También repunta al alza las formas de pobreza encubierta.	Se ha incrementado en un 48,1% el número de personas afectadas por la pobreza real con respecto a 2008.
Se produce un <b>incremento de las situaciones más extremas de privación</b> ligadas a la pobreza y la precariedad.	Los impagos o atrasos afectan en 2012 al 5,9% de la población.

En función del impacto relativo de las realidades de pobreza real, se identifica que los **tres principales tipos de hogares afectados por este tipo de pobreza** destacan por los siguientes rasgos específicos:

**Cuadro 3.: Perfil de los hogares vascos con mayor impacto de la pobreza real. Tasa de pobreza real y porcentaje sobre situaciones de pobreza. 2012**

1. Hogares cuya persona de referencia ostenta una nacionalidad correspondiente a un estado no perteneciente a la Unión Europea. (36% de las situaciones de pobreza analizadas. Tasa de pobreza 37,3%).
2. Grupos familiares con una persona de referencia que no se encuentra ocupada con carácter estable y tiene menos de 45 años (18,2% de las situaciones de pobreza analizadas. Tasa de pobreza real 19%).
3. Familias monoparentales encabezadas por una mujer que no dispone de ocupación estable (14,9% de las situaciones de pobreza analizadas. Tasa de pobreza real 36,3%).

Fuente: EPDS. 2012

En estos momentos, está por ver qué forma adquirirán las políticas sociales en un contexto de crisis económica como el que hemos descrito y de destrucción de empleo donde **las situaciones de riesgo de pobreza aumentan de manera significativa mientras se reduce la protección a las mismas.**

## 1.2. Las Empresas de Inserción como instrumento de lucha contra la exclusión social y la pobreza

Las EI nacen como un instrumento innovador y eficaz para luchar contra la pobreza y la exclusión social utilizando la inserción por lo económico, es decir, la inclusión social a través de la integración sociolaboral en el mercado de trabajo. Para comenzar, presentamos de manera cronológica la legislación que afecta a las EI:

<b>2000- CAPV</b>	<b>Decreto 305/2000 de 26 de diciembre</b> por el que se regula la calificación de las EI, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y se crea el registro de EI.
<b>2002- CAPV</b>	<b>Orden de 11 de diciembre de 2002</b> , del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por el que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las EI (convocatoria anual).
<b>2007- Estado español</b>	<b>Ley 44/2007 de 13 de diciembre</b> para la regulación del régimen de las EI.
<b>2008- CAPV</b>	<b>Decreto 182/2008 de 11 de noviembre</b> por el que se regula la calificación de EI, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro.

**Las EI constituyen una tipología especial dentro de las empresas de carácter social:** La Ley de Economía Social<sup>(10)</sup> reconoce y facilita la actividad de un sector de empresas cuyo denominador común es la primacía de las personas que componen las estructuras productivas, de las personas consumidoras y del fin social, el compromiso con el desarrollo local, la cohesión y la sostenibilidad y reconoce a las EI como un subsector específico dentro de la Economía Social.

**Las EI tienen algunos rasgos singulares:** Son estructuras productivas, promovidas por entidades sin ánimo de lucro pero que trabajan en el mercado produciendo bienes y servicios; son instrumentales, es decir, no son un fin en sí mismas, sino que se crean como instrumento de intervención sociolaboral para preparar a las personas para incorporarse al mercado laboral ordinario; Son transitorias ya que tienen la voluntad de preparar a las personas para el tránsito hacia el mercado ordinario y trabajan con personas que tienen dificultades para acceder al mercado laboral ordinario y que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social.

**El acompañamiento es el modelo de intervención:** Las medidas de intervención y acompañamiento consisten en un conjunto de actuaciones encaminadas a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión. Como modelo, se basa en la centralidad de las personas y el respeto hacia ellas, lo que implica tomar como punto de partida a la persona contratada. Se realiza en torno a los dos ejes interconectados que caracterizan a las EI: el desempeño laboral y la mejora de la empleabilidad. Las fases del acompañamiento son una referencia compartida: selección, acogida, actualización del proyecto profesional, desempeño laboral, mejora de la empleabilidad y transición y se realiza en función de un esquema básico de competencias que se estructura en tres grandes áreas: personales, sociolaborales y técnico-profesionales.

El elemento diferencial de las empresas de inserción respecto a otros mecanismos de lucha contra la pobreza, radica en que no consume recursos sociales a fondo perdido si no que la inversión pública produce un retorno a la sociedad, tanto a nivel fiscal (impuestos de actividad económica, IRPF, nóminas, etc.) a nivel económico (reduciendo el número de personas en desempleo que reciben prestaciones, dinamizando la economía, etc.) como a nivel de cohesión y justicia social.

Gizatea ha realizado el ejercicio de calcular el retorno económico de las EI a las administraciones públicas vascas. Para ello, se han hecho los cálculos en base a un salario bruto anual de trabajador o trabajadora de inserción de 14.376,47€<sup>(11)</sup>. Al intervenir las EI en sectores tan diversos, desde la construcción, hasta la limpieza o el reciclaje, con niveles salariales muy diversos; se ha fijado una media que posibilite hacer las comparaciones pertinentes.

Sobre este importe -14.376,47€- se han aplicado los conceptos de: Seguridad Social empresarial, Seguridad Social trabajador/a, IRPF, IVA, Impuesto sobre Sociedades y otros tributos.

**Cuadro 6: Contribución de las empresas de inserción por las personas en inserción contratadas. CAPV. 2011**

	Importe por TI/año	Nº TI (puestos inserción)	Total ingresos al Estado
Seguridad Social empresarial	4.366,81€		2.071.613,08€
Seguridad Social trabajador/a	886,61€		420.606,20€
IRPF	676,12€		320.751,33€
IVA	1.031,82€	<b>474</b>	489.497,38€
Impuesto sobre sociedades	66,31€		31.458,17€
Otros tributos	26,62€		12.629,18€
<b>TOTAL</b>	<b>7.054,29€</b>		<b>3.346.555,35€</b>

Así, el retorno por puesto de inserción en 2011 es de 7.054,29€. A nivel global, el retorno por los 474 puestos de inserción durante el 2011 ha sido de 3.346.555,35€<sup>(12)</sup>.

### Comparación ayudas-retornos: Coste real de la plaza de inserción

Para hacer la comparación entre las ayudas públicas que perciben las EI y el retorno a las administraciones públicas se ha hecho el siguiente cálculo teniendo en cuenta: Total ayudas públicas a EI sobre el total de puestos de inserción (PI) y el Retorno Social por puesto de inserción. Así, con las estimaciones realizadas el coste real de una persona en inserción sería de 6.710,23€.

**Cuadro 7.: Comparación Ayudas-Retornos. Coste real de una plaza de inserción. CAPV. 2011**

Subvención empresas de inserción por persona en inserción	13.764,52€
Retorno por persona en inserción	7.746€
<b>COSTE REAL</b>	<b>6.710,23€</b>

### Coste de una persona en Renta de Garantía de Ingresos y comparación con el coste de una empresa de inserción.

Para hacer este cálculo se han considerado dos cuestiones: lo que una persona percibe (una media) de renta mínima y se ha calculado un importe de 3.000€ por otros apoyos sociales que la persona recibe.

En el caso de los costes de los apoyos sociales, hemos realizado una estimación teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- Una estimación del coste por persona de los servicios sociales de atención primaria, realizada por el Sindico de Greuges de Barcelona, en un estudio realizado en colaboración con La Caixa y la Universidad Pompeu Fabra<sup>(13)</sup>:

	Coste por persona
Presupuesto medio anual por persona atendida en la atención social individualizada y familiar	243€
Atención psicológica	854€
Atención Socioeducativa	287€
Total	1.384€

- El coste de una persona en un programa de Formación Ocupacional de 2.000€ al año

Siguiendo esas premisas, el coste de una persona que está percibiendo la renta mínima o similar sería de 11.400,00€<sup>(14)</sup>. Con estos datos, se puede realizar una comparación entre lo que cuesta a la administración realmente una persona en una EI y en situación de estar cobrando la Renta de Garantía de Ingresos. Estimamos que existe un ahorro de 4.689,77€ por puesto de inserción.

**Cuadro 8.: Cálculo de la diferencia entre la inversión en puesto de inserción y el coste por persona perceptora de RGI y otras prestaciones sociales. CAE. 2011**

	CAPV (€)
Coste en empresa de inserción	6.710,23
Coste RGI y otras ayudas sociales	11.400,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>4.689,77€</b>

A la luz de estos datos, las empresas de inserción no solo se constituyen en una herramienta potente para la inclusión sociolaboral si no que supone un ahorro para la administración en términos económicos. Por tanto, no parece conveniente reducir los apoyos económicos que se prestan a estas estructuras productivas en tanto que son una inversión que permite reducir costes a la administración en su lucha contra la pobreza y la exclusión social.

## 2. EFECTO DE LA CRISIS EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

FAEDEI<sup>(15)</sup> señala que las EI cuentan actualmente, entre otros, **con problemas como los siguientes:**

Al igual que la **crisis afecta al tejido empresarial** en general, de modo particular repercute en este tipo de empresas cuya estructura productiva está formada mayoritariamente por trabajadores y trabajadoras en procesos de inserción.

Muchas empresas están viendo como se **reduce sensiblemente la facturación** de sus servicios, estando ya en algunos casos en situación crítica.

Los **problemas de liquidez** están también llevando a muchas empresas a una situación complicada. Problemas que tienen que ver con, los cada más casos de, impagos o aplazamientos y retrasos de cobros (en muchos casos por parte de las propias administraciones públicas) Estos problemas se acentúan con las crecientes dificultades que las EI se encuentran a la hora de optar a líneas de crédito por parte de las entidades financieras tradicionales.

La situación que viven las empresas ordinarias está repercutiendo también en **la reducción de oportunidades de inserción** de los trabajadores y trabajadoras que han completado su proceso de transición en las EI.

Finalmente, el crecimiento de la población con especiales dificultades de acceso al empleo, está haciendo que se **multipliquen las peticiones de entrada en las EI.**



## **2.1. Panorámica del sector: principales indicadores económicos y de empleo**

El sector de empresas de inserción es un sector de creciente creación sobre el que no existe información sistematizada de su comportamiento específico hasta el año 2009, año en el que FAEDEI (del que Gizatea es miembro) comienza a recoger información sobre sus empresas asociadas a través del Balance Social, una herramienta que permite establecer procedimientos para la recogida sistemática de información referida al sector y que se centra en los siguientes indicadores: datos generales información social, inserción laboral, información económica, retorno social, información sobre clientela e información sobre gestión. FAEDEI representa a la mayoría de las EI registradas en el Estado español.

A continuación, nos proponemos ofrecer algunas de las principales conclusiones obtenidas del análisis de la información sistematizada de carácter evolutivo de las EI con el objetivo de poder aproximarnos a la incidencia que la crisis socio-económica que vivimos ha tenido sobre las EI, en concreto, sobre sus principales magnitudes de medición de sus resultados, esto es, facturación, empleo ordinario y de inserción<sup>(16)</sup>, cartera de clientes, etc.

Para acercarnos a las magnitudes objeto de análisis hemos realizado una revisión de los Balances Sociales de FAEDEI y Gizatea durante los años 2009, 2010 y 2011.

### **Un crecimiento sostenido del número de EI que se ve frenado entre 2010 y 2011.**

En 2011 hay 167 empresas que han cumplimentado el Balance Social de FAEDEI con una distribución territorial bastante desigual. Aproximadamente el 60% de las empresas de inserción que operan en el Estado español se concentran en Cataluña y la CAPV.

En términos generales el sector de las empresas de inserción asociadas se ha incrementado en un 22,8% en el periodo de 2009 a 2011, siendo Cataluña una de las comunidades que, en términos absolutos experimentan un mayor incremento de empresas de este tipo. Por el contrario, comunidades como Galicia están viendo mermar de manera constante la presencia de empresas de inserción en su territorio.

### **Se ha producido un incremento limitado de los puestos de inserción y una crisis que afecta, principalmente, a la oferta de puestos de no inserción.**

Al producirse un incremento del número de empresas en el periodo analizado, aumentan también los puestos de inserción<sup>(17)</sup> ofertados por las empresas del Estado español, sin embargo, la media de puestos de inserción a jornada completa ofertados por estas empresas se ha ido reduciendo de manera constante desde 2009. El efecto de la crisis lo observamos, principalmente, al referirnos a la oferta de puestos de no inserción que ha disminuido en un 8,3% en el periodo de 2010 a 2011 y el número medio de puestos de no inserción ofertados ha descendido en un 20% desde 2009.

### **Aumenta el empleo generado por el sector, sobre todo, para personas en procesos de inserción, sin embargo, este incremento se ve frenado entre 2010 y 2011.**

La tendencia de un aumento de la media de personas empleadas por empresa de inserción se produce hasta 2010 donde observamos un estancamiento o ligero incremento en algunas comunidades. Los porcentajes de variación de personas empleadas entre 2010 y 2011 indican que en algunas comunidades autónomas la crisis ya ha provocado pérdida de empleo de inserción: Andalucía, Castilla y León, Canarias, y Castilla-La Mancha<sup>(18)</sup>.

## **Aumentan los ratios de atención para el personal técnico de acompañamiento<sup>(19)</sup>.**

Entre 2009 y 2010 el comportamiento de las EI en el Estado español se caracteriza por un fuerte incremento de las personas en inserción junto con un leve descenso de puestos de inserción pero bastante importante en el caso del personal de acompañamiento. Lo que supone que, cada vez, hay más personas para cada puesto de inserción y más puestos de inserción y personas en proceso para cada técnico o técnica de acompañamiento.

Tal y como se observa en el análisis de las convocatorias de subvenciones que las administraciones autonómicas ofrecen a las empresas de inserción, son precisamente los conceptos relacionados con el personal de acompañamiento, junto con la asistencia técnica y otros conceptos, los que más se modifican (aumentando ratios de atención, disminuyendo el porcentaje de máximo subvencionado, eliminando esta línea de subvención...)

## **Se reducen las incorporaciones en el mercado ordinario mientras que aumentan las contrataciones ordinarias en empresa de inserción y las situaciones de desempleo.**

Aquellas personas que finalizaron sus procesos en las EI del Estado español han reducido su porcentaje de inserción en el mercado ordinario de empleo en el periodo de 2010 a 2011 (48% en 2010 a 44,1% en 2011) tanto por cuenta propia como ajena mientras que ha aumentado la incorporación en las propias empresas de inserción a través de contrataciones normalizadas (5,7% en 2010 a 7,9% en 2011) y las situaciones de desempleo (46,3% en 2010 a 48% en 2011).

## **Las ventas pierden importancia sobre el total de los ingresos en el periodo de 2010-2011.**

Los ingresos de las EI se mantienen más o menos estables a lo largo del periodo analizado, sin embargo, las ventas pierden importancia sobre el conjunto de los ingresos. Esta pérdida de importancia se cifra en un 3,6% entre 2010 y 2011.

## **Un esfuerzo más que evidente por crear y/o mantener empleo y mejorar la gestión en tiempos de crisis económica.**

Las EI mantienen y/o crean nuevos puestos de trabajo en escenarios donde los ingresos aumentan en menor proporción y se produce un descenso en la media de facturación. La facturación media ha descendido aproximadamente un 8% en 2011 con respecto al año anterior, sin embargo, los gastos de personal han seguido una tendencia al alza en todo el periodo analizado y en 2011 representan el 61,3% del total de los ingresos<sup>(20)</sup>. Por otra parte, los gastos de aprovisionamiento<sup>(21)</sup> han descendido con respecto a 2009 y han reducido su importancia con respecto al total de la facturación, lo que da cuenta del esfuerzo que las EI están realizando por mejorar su gestión en los actuales tiempos de crisis.

## **Los resultados de los ejercicios analizados empeoran de manera importante en las empresas del Estado español.**

Se observa un descenso significativo del beneficio antes de impuestos entre las empresas del estado español desde 2009 hasta situarse en un resultado negativo del ejercicio durante 2011<sup>(22)</sup>.

## **De manera general se han reducido los presupuestos que las administraciones autonómicas destinan a apoyar de manera específica a las empresas de inserción (ver cuadro anexo)<sup>(23)</sup>.**

De las 12 comunidades autónomas que prestaban apoyos específicos al sector de las EI con anterioridad a la Ley 44/2007 de 13 de diciembre para la regulación de régimen de empresas de inserción 8 han publicado sus convocatorias a fecha de diciembre de 2012.<sup>(24)</sup> En Navarra, el Decreto Foral que regula los Centros de Inserción Sociolaboral (figura similar a las empresas de inserción) ha sido derogado a partir del 1 de enero de 2013 y, en este momento, se encuentra en



fase de diseño de una nueva legislación que, según fuentes consultadas, supone un recorte al apoyo económico proporcionado. Solo, Aragón, Cataluña y, en menor medida Castilla y León han incrementado sus presupuestos para esta convocatoria.

No obstante, es necesario tener en cuenta que aquellas comunidades autónomas que han reducido sus presupuestos en apoyos específicos a las empresas de inserción lo han hecho de una manera muy significativa, tal y como se puede observar en el cuadro anexo, mientras que los incrementos, cuando se han producido, no han sido tan sustanciales.

**Cuadro 4. Indicadores más significativos de la evolución de las EI asociadas a FAEDEI en el Estado español.**

Nº de EI en 2011		167
% que suponen las EI vascas sobre el total en 2011		29,8%
Incremento del nº de EI entre 2009 y 2011		22,8%
% variación de los puestos <sup>(25)</sup> de inserción entre 2010-2011		3,5%
% variación de los puestos de no inserción entre 2010-2011		-8,4%
Ratio personal acompañamiento/puesto de inserción	2009	7,70
	2011	8,05
Ratio personal acompañamiento/personas en inserción	2009	8,35
	2011	14,76
% de inserción en mercado laboral ordinario <sup>(26)</sup> de personas a la finalización de sus procesos en las EI. Periodo 2009-2011	2009	47,0%
	2011	52,6%
% variación del peso de las ventas sobre el total de los ingresos de las EI. Periodo 2009-2011		-3,3%
% variación de la facturación media de las EI. Periodo 2010-2011		-8,3%
% variación de la media de gastos de personal por EI. Periodo 2009-2011		6,9%
% de variación de la media de gastos de aprovisionamiento por EI. Periodo 2009-2011		-43,3%

**2.2. Comportamiento de las Empresas de Inserción de la CAPV**

GIZATEA representa a prácticamente a la totalidad de las EI registradas en la CAPV. En 2012, 47 son las empresas de inserción asociadas a Gizatea<sup>(27)</sup>, la mayoría de ellas ubicadas en el Territorio Histórico de Bizkaia, principalmente en Bilbao.

**Una presencia importante del sector de empresas de inserción vascas.**

Las EI representan en 2011 el 26,3% del total de empresas de inserción del Estado español. Este porcentaje se ha ido reduciendo levemente<sup>(28)</sup> desde el año 2009 debido al crecimiento del sector en otras comunidades, como son, Cataluña y Andalucía.

**Aumentan los puestos de inserción pero disminuyen notablemente los puestos para personal de no inserción.**

La CAPV es la comunidad que ha visto incrementar en mayor medida su oferta de puestos de inserción pasando de una media de 9 puestos de inserción por empresa en 2009 a prácticamente 11 puestos de inserción de media en 2011. Por el contrario, la oferta media de puestos de no inserción se reduce un 8,8%, porcentaje ligeramente superior al registrado en el conjunto del Estado español.

**Las EI vascas también aumentan el empleo generado, sobre todo, para las personas en procesos de inserción. Este aumento del empleo se ve frenado entre 2010 y 2011.**

En 2009, la media de personas en procesos de inserción en el caso de la CAPV era inferior a la registrada en el Estado español, sin embargo, crece de manera significativa en 2010 pasando de

8,9 a 14,3 y manteniéndose prácticamente constante en 2011. Nuestra comunidad, junto con Navarra y Cataluña, son quienes se sitúan por encima de la media de personal en inserción registrada en el conjunto del Estado español.

La media de personas en puestos de no inserción en empresas vascas muestra una evolución ascendente que se ve frenada en el periodo de 2010 a 2011, aunque mantiene una media de personal de no inserción por empresa superior a la registrada en el Estado español.

**Se produce un aumento de los ratios de atención para el personal técnico de acompañamiento, sobre todo, entre 2009 y 2010.**

Aumentan los puestos de inserción y el personal de inserción que debe atender cada técnico o técnica de inserción hasta 2010 para reducirse en 2011. Cada técnico o técnica de acompañamiento ha pasado de acompañar el proceso de aproximadamente 7 personas de media en 2009 a 8 en 2011. Las empresas vascas han experimentado un fuerte incremento tanto en los puestos de inserción ofertados, como en el personal de acompañamiento pero, sobre todo, en las personas en procesos de inserción durante el periodo 2009-2010. Entre 2010 y 2011 se produce un incremento importante del personal de acompañamiento junto con un ascenso más moderado de las personas en inserción y de los puestos ofertados.

**Un descenso significativo de las inserciones laborales de las personas que finalizan sus procesos en las empresas de inserción vascas, sobre todo, en el periodo de 2009 a 2010.**

El tránsito al empleo es uno de los momentos más delicados del proceso que desarrollan las personas en las EI. En este tránsito, existen condicionantes de muchos tipos, uno de ellos, la situación socioeconómica del lugar en el que la personas quiere incorporarse laboralmente. Nuestra comunidad, mostraba en 2009 cifras de incorporación al mercado de trabajo de las personas que finalizaban sus procesos mucho mejores que las del conjunto del Estado español. En la actualidad, estos porcentajes de inserción se han igualado ya que se ha producido un descenso de 22 puntos porcentuales entre los años 2009 y 2010 y 1 punto porcentual de 2010 a 2011<sup>(29)</sup>. Por otra parte, los gastos de aprovisionamiento han ido descendiendo en el periodo analizado, lo que muestra el esfuerzo que las EI están realizando por mejorar la gestión en tiempos de crisis socioeconómica.

**Las ventas suponen, cada vez, menor porcentaje sobre el total de ingresos y, por tanto, las empresas vascas de inserción son más dependientes de otros ingresos.**

Las empresas vascas han sufrido un descenso más acusado, que las del Estado español, del peso específico que sus ventas suponen sobre el total de sus ingresos<sup>(30)</sup>, aunque los apoyos públicos (específicos para empresas de inserción y generales) han aumentado ligeramente con respecto al 2009<sup>(31)</sup>.

**Las EI vascas apuestan por la creación y mantenimiento de empleo en tiempos de crisis socioeconómica.**

Las empresas vascas incrementan en un 35,2% de 2009 a 2010 y un 27,2% entre 2010 y 2011 sus gastos de personal, porcentajes superiores a los registrados en el conjunto del Estado español. Cada EI vasca ha incrementado su gasto medio de personal un 37,6% entre el 2009 y el 2011. Estos gastos de personal aumentan en mayor medida que los ingresos, lo que da cuenta de la apuesta que las EI vascas realizan por la creación y mantenimiento del empleo, sobre todo, de las personas en procesos de inserción.

## Más de la mitad de las EI vascas cierran sus ejercicios en positivo durante el periodo analizado.

El resultado de los tres últimos ejercicios<sup>(32)</sup> analizados ha sido negativo para el sector de las empresas de inserción vascas en su conjunto, aunque los resultados están mejorando paulatinamente. En la muestra de empresas analizadas hay una gran variedad de situaciones, así vemos que a lo largo del periodo analizado, prácticamente la mitad de las empresas cerraban en positivo y la otra mitad en negativo, lo que parece indicar que aquellas empresas que cierran con resultados positivos no obtienen grandes rendimientos de su actividad y aquellas que cierran en negativo lo hacen con cifras suficientemente significativas como para, siendo menos de la mitad de las empresas tenidas en cuenta en el cómputo general, empujen el resultado del sector en su conjunto hacia cifras negativas.

## Se reduce el presupuesto destinado a ayudas públicas específicas para las EI vascas (ver cuadro anexo).

La convocatoria de ayudas en La CAPV es plurianual, esto es, el monto total asignado a cada convocatoria no se imputa solo a ese ejercicio ya que se compromete gasto para, como mínimo, otros tres años más, por lo que resulta complejo determinar el gasto concreto para los dos años analizados<sup>(33)</sup>. No obstante, en términos generales, si atendemos al monto total de las convocatorias, observamos que en 2012 se reduce en más de un millón de euros el presupuesto asignado y comprometido para los siguientes años. A pesar de esta reducción se mantienen todas las líneas de ayudas sin variaciones en sus máximos establecidos.

### Cuadro 5. Indicadores más significativos de la evolución de las EI asociadas a GIZATEA en la CAPV.

Nº de EI en 2011		44
% que suponen las EI vascas sobre el total en 2011		26,3%
Incremento del nº de EI entre 2009 y 2011		7,3%
% variación de los puestos <sup>(34)</sup> de inserción entre 2010-2011		2,2%
% variación de los puestos de no inserción entre 2010-2011		-13,4%
Ratio personal acompañamiento/puesto de inserción	2009	6,76
	2011	5,78
Ratio personal acompañamiento/personas en inserción	2009	7,02
	2011	8,18
% de inserción en mercado laboral ordinario <sup>(35)</sup> de personas a la finalización de sus procesos en las EI. Periodo 2009-2011	2009	75,0%
	2011	52,0%
% variación del peso de las ventas sobre el total de los ingresos de las EI. Periodo 2009-2011		-8,0%
% variación de la facturación media de las EI. Periodo 2010-2011		5,6%
% variación de la media de gastos de personal por EI. Periodo 2009-2011		37,6%
% de variación de la media de gastos de aprovisionamiento por EI. Periodo 2009-2011		-28,2%

#### 4. DOCE PROPUESTAS PARA EL SECTOR DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LA CAPV

1	<b>Nº de EI.</b> Fomentar la promoción de un mayor número de EI, así como equilibrar su distribución geográfica en los tres territorios Históricos de la CAPV.
2	<b>Número de plazas de inserción.</b> Aumentar el número de plazas de inserción para generar espacios de formación y trabajo para personas en riesgo de exclusión.
3	<b>Ayudas Públicas.</b> Incidir en la actualización de las ayudas públicas que perciben las EI, que en los últimos años no han subido y, en concreto, las ayudas para personas técnicas de acompañamiento para que ello redunde en un ratio más positivo entre personal de acompañamiento y personas de inserción.
4	<b>Coordinación.</b> Seguir trabajando para mejorar los canales de coordinación y cooperación con Lanbide Servicio Vasco de Empleo, par ala inclusión activa de las personas desempleadas.
5	<b>Contratación pública.</b> Fomentar la protección de mercados públicos para EI, así como la implantación de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública de acuerdo tanto a la legislación estatal como la autonómica vigente en materia de contratos del sector público.
6	<b>Contratación de personas de inserción.</b> Potenciar la reserva de puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión en empresas ordinarias para facilitar la continuidad del trabajo que realizan las EI.
7	<b>Financiación.</b> Incrementar el acceso a líneas de financiación adaptadas a las EI como a su creación y desarrollo.
8	<b>Diversificación de productos y servicios.</b> Trabajar por una mayor diversificación de la producción y los servicios que permitan el aumento de la sostenibilidad económica así como la ampliación de opciones para la inserción laboral en el mercado ordinario.
9	<b>Intercooperación y mercado social.</b> Fomentar la intercooperación empresarial así como los intercambios comerciales entre las mismas EI fomentando el desarrollo de mercados sociales.
10	<b>Visibilización.</b> Fomentar la visibilización de las EI tanto hacia la sociedad en general como hacia diversos agentes socioeconómicos.
11	<b>Empresas responsables con la inserción.</b> Trabajar con las empresas ordinarias para que éstas, en el marco de las políticas de responsabilidad social, contraten o subcontraten los servicios a EI, así como faciliten la incorporación laboral de personas que han finalizado su proceso de inserción.
12	<b>Economía Social y Solidaria.</b> Impulsar la relación con las redes de empresas de la Economía Social y, particularmente, con el movimiento de la Economía Solidaria, de cara a presentar a la sociedad modelos económicos que tengan a las personas en centro de su actividad y desarrollen prácticas inclusivas, así como establecer iniciativas de intercooperación que redunden en el crecimiento de los mercados, del empleo y del número de empresas.

## BIBLIOGRAFÍA

- (1) FUNDACIÓN PRIMERO DE MAYO (2012): *La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España*. Colección Informes. Madrid
- (2) Diferencia entre nacimientos y muertes de empresas
- (3) EAPN España (2012): Euroepan anti poverty network. *El empleo como factor de inclusión/exclusión. En el camino hacia una sociedad inclusiva y cohesionada*. Madrid. (sin publicar)
- (4) *Ibidem*
- (5) AROPE (Indicador de referencia creando en el marco de la Estrategia Europea 2020, cuyas siglas en inglés provienen de “at-risk-of poverty and exclusion” –En riesgo de pobreza y exclusión-, y que combina tres factores: renta, privación material severa y baja intensidad del trabajo).
- (6) FUNDACIÓN FOESSA. CARITAS DIOCESANA. *Actuar ante la exclusión. Análisis de las políticas y herramientas para la inclusión social*. Colección Estudios 29. Madrid, 2009
- (7) GOBIERNO VASCO. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Viceconsejería de Planificación y empleo. Dirección de Servicios y Régimen Jurídico (2012): “*Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales*”. Conviene precisar que los datos que se presentan en esta encuesta hacen referencia a la población en viviendas familiares y, por lo tanto, no incluyen ni a la población en establecimientos colectivos ni a la población sin techo.
- (8) Las situaciones de riesgo de pobreza y precariedad de mantenimiento o pobreza de ingresos, se relacionan con la insuficiencia de ingresos de los hogares para hacer frente a las necesidades básicas (pobreza) o, en sentido más amplio, a las necesidades de gasto requeridas para el mantenimiento del nivel de bienestar mínimo esperado en una sociedad como la de la CAE (ausencia de bienestar).
- (9) El indicador EPDS actual de pobreza/bienestar real distingue cinco situaciones: pobreza, ausencia de bienestar, elementos de riesgo combinados con elementos de bienestar, bienestar casi completo y completo bienestar.
- (10) Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social
- (11) El promedio de coste salarial de una persona trabajadora de inserción (TI) no sirve para tomarlo como referencia absoluta, ya que los diferentes salarios se establecen de acuerdo a los convenios colectivos de cada sector. Este cálculo se ha tomado con la única intención de calcular la estimación del Retorno Social por TI
- (12) En 2009 el retorno por puesto de inserción fue de 10.272€ (365 puestos-3.749.129€) y en 2010 7.746€ por puesto de inserción(464 puestos- 3.594.344€)
- (13) SARASA, S. y SALES, A. (2009): *Itinerarios y factores de exclusión social*. Ayuntamiento de Barcelona, Síndico de Greuges de Barcelona, Obra Social La Caixa y Universidad Pompeu Fabra. Esta aproximación a los costes unitarios ha sido un primer paso para avanzar en el camino de una valoración adecuada de los costes de los servicios y dado que se trata de una aproximación exploratoria, dichos datos deben tomarse con mucha precaución.
- (14) 8.400€ de la Renta de Garantía de Ingresos más 3.000€ en concepto de ayudas sociales. Total: 11.400€
- (15) FAEDEI es la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.
- (16) Por empleo ordinario entendemos las contrataciones ordinarias a personas trabajadoras realizadas por las EI. El empleo de inserción se refiere a las contrataciones de inserción realizadas a personas con especiales dificultades para acceder a un empleo normalizado y que implican la realización de un proyecto formativo y de un itinerario de incorporación social que será acompañado por personal técnico de acompañamiento para la adquisición de competencias a través del desempeño laboral.
- (17) Diferenciamos entre puesto y persona en inserción: un puesto o plaza de inserción implica una jornada completa de trabajo anual mientras una persona en inserción puede ocupar un puesto a jornada completa o tener una dedicación parcial.
- (18) De 2010 a 2011, Andalucía reduce su personal en inserción en un 26,9%, Castilla y León en un 29,8%, Canarias en un 21,2% y Castilla-La Mancha en un 5,6%

- (19) El personal encargado de acompañar los procesos de inserción sociolaboral y formativos que realizan las personas que se incorporan a las empresas como trabajadores y trabajadoras de inserción
- (20) En 2009 los gastos de personal representaban el 56% del total de los ingresos y en 2010 el 58,7%
- (21) Los gastos de aprovisionamiento son los gastos directos e indispensables para realizar la venta.
- (22) El beneficio antes de impuestos de las EI que cumplimentan el Balance Social de FAEDEI era en 2009: 2.376.925€, en 2010: 690.788,03€ y en 2011: -1.018.023,09€.
- (23) Para ampliar información consultar el cuadro anexo: Panorámica de máximos en convocatorias autonómicas específicas para empresas de inserción. Comparación (noviembre) 2010 y (diciembre) 2012.
- (24) Murcia ha eliminado la convocatoria de apoyo específica que tenía para las empresas de inserción. Baleares no ha publicado convocatoria de ayudas ni en 2010 ni en 2012 y Madrid a diciembre de 2012 no había publicado las bases de su convocatoria
- (25) Diferenciamos entre puesto y persona: un puesto o plaza implica una jornada completa de trabajo mientras una persona puede ocupar un puesto a jornada completa o tener una dedicación parcial
- (26) Este porcentaje incluye tanto a quienes se incorporan al mercado ordinario por cuenta propia o ajena como quienes son contratados y contratadas en la empresa de inserción con contrato normalizado.
- (27) En 2009, 41 son las empresas de inserción que participaron en el Balance Social. Los datos de 2010 y 2011 pertenecen a las 44 empresas de inserción que ofrecieron sus datos a dicho Balance.
- (28) Las empresas de inserción vascas representaban en 2009 el 30,1% del total de las empresas de inserción asociadas a FAEDEI y el 30,3% en 2010.
- (29) Las inserciones laborales en mercado ordinario incluyen contratación en empresa normalizada por cuenta ajena, autoempleo y contratación en empresa de inserción con contrato normalizado. Este porcentaje de inserción era del 75% en 2009 y de 52% en 2011.
- (30) En 2009 las ventas suponían el 78,6% de los ingresos de las EI vascas y en 2011 un 75,3%.
- (31) Las ayudas públicas representaban en 2009 un 27,4% del total de los ingresos de las EI vascas y en 2011 eran ya el 30,8%
- (32) Nos referimos a beneficios antes de impuestos
- (33) Para el análisis de la evolución de las ayudas específicas que las administraciones autonómicas proporcionan a las empresas de inserción se han analizado las convocatorias de ayuda de las doce comunidades autónomas en las que existían estas ayudas con anterioridad a la Ley 44/2007 en 2010 y 2012. Ver cuadro anexo.
- (34) Diferenciamos entre puesto y persona: un puesto o plaza implica una jornada completa de trabajo mientras una persona puede ocupar un puesto a jornada completa o tener una dedicación parcial
- (35) Este porcentaje incluye tanto a quienes se incorporan al mercado ordinario por cuenta propia o ajena como quienes son contratados y contratadas en la empresa de inserción con contrato normalizado.



## Cuadro anexo.: Panorámica de máximos en convocatorias autonómicas específicas para EI. Comparación (noviembre) 2010 y (diciembre) 2012

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EI	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria																								
		Acompañamiento Social	Gestión																													
<b>ARAGÓN</b> <u>ORDEN de 31/7/2009</u> publicada el 24 de agosto. <u>RESOLUCIÓN 28/3/2012</u> publicada el 20 de abril de 2012	<b>Se mantiene:</b> 5.000€ anuales periodo máximo 3 años/ persona contratada	<b>Se mantiene.</b> 80% costes laborales totales. Límite máximo 18.000€ al año.	<b>Se mantiene</b> 80% costes laborales totales, límite máximo 18.000€/año.	<b>Se mantiene.</b> 8.000€ por cada nuevo puesto de trabajo creado = 75% del coste total de la inversión realizada.	<b>Se mantiene.</b> 50% de coste de asistencia técnica con límite 6.000€. Auditorías contables y de gestión (máximo 2.000€) Auditorías sociales -50%- coste máximo 4.500€	<b>Se mantiene</b> 8.000€ por cada nuevo puesto de trabajo estable, límite 75% de la inversión realizada.	<b>Se mantiene.</b> Subvención financiera. Reducción de hasta 4 puntos de tipo de interés fijado por la entidad de crédito no superior a 4.000€ por cada nuevo puesto de inserción creado. <u>Subvención inserción mercado normalizado:</u> 4.000€ por trabajador/a incorporado/a	2010: 350.689 2012: 556.000€ (+ 215.311€)  Sometidas a régimen de mínimos																								
<b>CANARIAS</b> <u>RESOLUCIÓN 29/6/2010</u> publicada el 8 de julio + Servicio Canario de Empleo. Resolución 22/4/2010 <u>RESOLUCIÓN 25/10/2012</u> , publicada el 5 de noviembre de 2012	<b>Se mantiene.</b> 100% SMI por puesto creado y 60% SMI por pues mantenido	<b>Se mantiene</b> Menos de 5 puestos= 3.000€/ puesto y más de 5 puestos= 2.500€/puesto	<b>Se mantiene.</b> Menos de 5 puestos=4.000€ 5 puestos o más=3.500€. Máximo para la contratación gerente= 2.000€	<b>Se eliminan.</b> 2010: Constitución, licencia de apertura, funcionamiento de los primeros 9 meses, alquiler, publicidad, asesoría contable, fiscal, laboral y jurídica. Máximo 2.000€		<b>Se eliminan.</b> 2010: Inversiones encuadradas en las cuentas 20 (Inmovilizaciones intangibles) y 21 (Inmovilizaciones materiales) del grupo 2. Máximo 20.000€ excluidos impuestos (50% coste)	<b>Se reducen.</b> Subvención inserción en trabajo normalizado: -5.000€/puesto de autoempleo -3.000€/puesto a jornada completa en empresa ordinaria	2010: 1.300.000€ 2012: 700.000€ (- 600.000€)  (En 2012 concesión condicionada a disponibilidad presupuestaria)																								
<b>CASTILLA LEÓN</b> ORDEN <u>EYE 618 de 13/3/2009</u> publicada 20/3/2009 <u>EYE/805/2012 de 19/9/2012</u> publicada el 3 de octubre de 2012	<b>Se mantiene.</b> Máximo del 50% del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social							2010: 200.000€ 2012: 214.000€ +14.000€. Sometidas a régimen de mínimos																								
<b>CATALUÑA</b> <u>TRE 509/2009 de 2/11</u> DOGC 5350 publicado 26/11/2009 y <u>ORDEN EMO/348/2012</u> , de 5 de noviembre, publicada el 11 de noviembre de 2012	<b>Se mantiene</b> El 75% IRSC (Indicador de Renta de Subsistencia de Cataluña), máximo 60% de la base de cotización mensual a la SS trabajador/a. - Para contratos de inicio o prórroga, igual o superior a 6 meses, el 110% del IRSC. (NO superar el 60% de la base de cotización mensual a la SS multiplicado por el coeficiente corrector de bonificación de 1,4667 (cociente entre el 110% y el 75%). Contrato mínimo: 3 meses.	<b>Se mantiene.</b> Gastos de salarios, dietas y locomoción. Ratio 1 técnico/a para 2/15 trabajadores/as. Máximo de contratos por empresa/entidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Ratio</th> <th>Máximo/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8/15</td> <td>25.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>5/7</td> <td>17.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2/4</td> <td>11.800</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Ratio	Máximo/año	1	8/15	25.000	1	5/7	17.000	1	2/4	11.800	<b>Se mantiene.</b> Gastos de salarios, dietas y locomoción. Solo 1 por empresa de inserción <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Ratio</th> <th>Máximo/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8/15</td> <td>21.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>5/7</td> <td>14.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2/4</td> <td>9.500</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Ratio	Máximo/año	1	8/15	21.000	1	5/7	14.000	1	2/4	9.500				<b>Se mantiene</b> <u>Apoyo a la contratación en empresa ordinaria:</u> Máximo 75% del importe mensual vigente del Índice de Renta de Subsistencia de Cataluña (IRSC) y no podrá superar el 60% de la base de cotización mensual a la Seg. Soc. Si se trata de contratos de duración igual o superior a 6 meses la subvención será el 110% del IRSC sin superar el 60% de la base de cotización mensual	2010: 2.400.000€ 2012: 2.483.747,77€ (+83.747,77€)
Nº	Ratio	Máximo/año																														
1	8/15	25.000																														
1	5/7	17.000																														
1	2/4	11.800																														
Nº	Ratio	Máximo/año																														
1	8/15	21.000																														
1	5/7	14.000																														
1	2/4	9.500																														

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EI	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
		Acompañamiento Social	Gestión					
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b> ORDEN 31/2010 de 30 de julio DOCV 6/8/2010 ORDEN 66/2012, de 7 de noviembre, publicada el 9 de noviembre de 2012	<b>Se reducen las cuantías máximas.</b> De 4.500€ en 2010 a 6.000€ en 2012 por trabajador/a a jornada completa. Mantenimiento de puesto 4.500€ 1ª prórroga en 2012 y 2010 y 3.000€ por 2ª prórroga o mantenimiento durante el 3er año en 2012 (4.500€ en 2010)	<b>Se mantienen.</b> 21.000€/año por técnico/a de acompañamiento a la producción, en orientación n o en medidas de acompañamiento a la inserción y apoyo a la empresa ordinaria, no más de 6 meses en este último caso. Ratio: 10 trabajadores/as de inserción a jornada completa – ayuda proporcional al nº de trabajadores/as de inserción y jornada		<b>1. Se incluye la subvención de los gastos de funcionamiento</b> (agua, luz, teléfono fijo y alquiler de locales) gastos de constitución del primer año desde la creación de la empresa.  <b>2. Se mantiene la subvención para estudios</b> de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis, marketing y otros de naturaleza análoga. Auditoria e informes económicos. Asesoramiento y formación.  <b>Se modifican los máximos subvencionables.</b> En 2010 el 50% de la subvención del 2º apartado sin establecer límite y en 2012 se amplía al 85% pero para los apartados 1 y 2 con un límite de 1.500€ anuales por trabajador/a en situación de exclusión			<b>Se mantiene.</b> Inserción al mercado ordinario: 6.000€/contrato a jornada completa-contratación indefinida o transformación de contratos temporales en indefinidos: 2.500€/contrato de mínimo 1 año; 1.500€/contrato mínimo 6 meses –para las empresas ordinarias. Deducción de ayudas a contrataciones temporales anteriores por la contratación de un mismo trabajador	<b>2010: 250.000€</b> <b>2012: 150.000€</b> <b>(-100.000€)</b>  Sometida a régimen de mínimos
<b>GALICIA</b> ORDEN 26/5/2010 publicada el 7 de junio ORDEN de 31 de agosto de 2012 publicada el 7 de septiembre de 2012	<b>Se mantiene.</b> 50% del SMI mensual por persona trabajadora subvencionable con un máximo de 24 mensualidades.	<b>Se mantiene.</b> 50% de los costes totales calculada sobre 24 mensualidades -6.000€ por puesto acompañado. Máximo 24.000€	<b>Se mantiene.</b> Gerentes o personal técnico: 50% costes laborales totales calculado sobre 36 meses. Límite máximo 24.000€	<b>Se incluye en 2012</b> Inicio y puesta en marcha: 3.000€ por persona contratada hasta un máximo de 12.000€. Gastos en mercancías, aprovisionamientos, arrendamiento de local, maquinaria y equipos informáticos, seguro del local, publicidad y suministros	<b>Se incluye en 2012</b> 2012 se añade el fomento de creación de EI: estudios de mercado, de viabilidad técnica, económica y financiera, asesoramiento y consultoría: 50% del coste total del proceso de la empresa, límite máximo 6.000€	<b>Se mantiene.</b> Creación y ampliación plantilla: 60% del coste total de las inversiones en activo fijo, excluidos impuestos que gravan la adquisición. Hasta un máximo de 12.000€ por puesto de trabajo	<b>Se mantiene.</b> Préstamo con entidades financieras: reducción intereses para inversiones, o hasta el 25% en activo circulante. Máximo 3000€/empleo creado. Medicación laboral. 6.000€ a la EI por incorporación indefinida a jornada completa a la empresa ordinaria o autoempleo – proporcional al tiempo de contratación, entre 6 meses y 2 años	<b>2010: 375.000€</b> <b>2012: 150.000€ para EI y 50.000€ para promotoras. Total: 200.00€</b> <b>(- 175.000€.)</b>  Sometida a régimen de mínimos
<b>MADRID</b>	<b>A diciembre de 2012 la convocatoria de ese año no había salido.</b> ORDEN 2141 de 17 de junio 2010. Bases y convocatoria de 2010.							
<b>MURCIA</b>	<b>En 2012 no se han convocado ayudas específicas a las EI murcianas.</b> ORDEN 31 de julio 2008. Convocatoria 18/5/2010 publicada 31 de mayo. Aunque no exista registro Murcia tiene una convocatoria de ayudas a EI el año 2011 fue la última convocatoria.							

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EI	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
		Acompañamiento Social	Gestión					
<p><b>NAVARRA</b> DECRETO FORAL 130/99 – 26/2002 Y 60/2009 de 2/7/2009 publicado el 31 de julio</p> <p>Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, y publicado el 31 de julio de 2009</p> <p>A partir del 1/1/2013 queda derogado el capítulo IV referido a las ayudas a CIS</p>	<p><b>Se mantiene</b> 100% Seguridad Social empresa y cuotas conjuntas correspondientes al SMI durante la vigencia del contrato. 80% SMI, proporción tiempo real trabajado.</p>	<p><b>Se mantiene</b> La contratación de un técnico/a de producción con un tope máximo de 18.030€/año. La contratación de hasta 2 técnicos/as de acompañamiento con el tipo máximo de 18.030€ por año y técnico/a</p>		<p><b>Se mantiene</b> La realización de estudios de mercado o planes de viabilidad. El importe de la subvención no podrá exceder del 50% del coste de los mismos con un tope máximo de 9.000 euros</p>	<p><b>Se mantiene</b> Por creación de puestos de trabajo: 85% del costo total máximo 12.020€/puesto hasta un máximo de 25. Mantenimiento de puestos: máximo 85% costo total de inversiones. Máximo 12.020€/puesto</p>	<p><b>Se mantiene</b> Formación Laboral: máximo de 450 € persona y año y 9.015 € por centro de inserción y año. Incorporación al mercado ordinario: por un periodo de 3 años en una o varias empresas ordinarias o autoempleo. 4.207€ a fondo perdido.</p>	<p><b>Las ayudas que se conceden tendrán siempre como límite las consignaciones previstas en los Presupuestos Generales de Navarra.</b></p> <p>Desde la Asociación de CIS de Navarra nos comunican que estas cantidades se han ido reduciendo.</p>	
<p><b>PAÍS VASCO</b> ORDEN de 4/5/2009 publicada 19 de mayo + ORDEN de 30 de abril 2010 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, publicada el 26 de julio de 2012</p>	<p><b>Se mantiene.</b> 12.300€ por puesto creado y mantenido. Incremento del 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres</p>	<p><b>Se mantiene.</b> Hasta 1.100€ por puesto de inserción</p>	<p><b>Se mantiene.</b> Hasta 1.800€ por puesto de inserción</p>	<p><b>Se mantiene</b> 50% coste con límite de 6.000€</p>	<p><b>Se mantiene.</b> 50% coste límite 6.000€. Auditorias contables y de gestión: máximo 1.250€ (excepto las obligadas a auditar anualmente)</p>	<p><b>Se mantiene</b> 85% coste total hasta 12.000€ por puesto creado y mantenido</p>	<p><b>Se mantiene.</b> Formación: 80% gastos de matrícula y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción</p>	<p>2010: 10.281.280€ 2012: 8.872.252€ <b>(- 1.409.028€)<sup>(1)</sup></b></p>

Nota: Que una ayuda esté sujeta a régimen mínimis supone que la empresa subvencionada no podrá superar una cantidad económica concreta en ayudas sujetas a este reglamento en un periodo de tres ejercicios fiscales. Las Comunidades Autónomas que no disponen de convocatorias de apoyo específico a EI en 2010 y 2012 son: Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

<sup>(1)</sup> Al tratarse de una convocatoria plurianual el monto total asignado a cada convocatoria no se imputa solo a ese ejercicio ya que se compromete gasto para, como mínimo, otros tres años más.

Fuente: Construcción propia a partir del análisis de los decretos y de las tablas proporcionadas por FAEDEI